



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MANIPULACION, ENSOBRADO Y DEPOSITO EN EL OPERADOR DE DISTRIBUCION DE LAS FACTURAS Y OTROS**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente documento tiene por objeto describir las especificaciones que han de regir la contratación de los servicios de impresión, manipulación, ensobrado y depósito en el operador de distribución de las facturas y otras notificaciones que GIPUZKOAKO URAK S.A.U. emite a sus clientes por la prestación de los servicios inherentes al Ciclo Integral del Agua y cobro de tasas de basura.

Durante la duración del contrato, podrá haber modificaciones para atender nuevas necesidades, según lo estipulado en el punto 24 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **2.- SERVICIOS A CONTRATAR**

Los servicios a contratar son la facturación correspondiente a la prestación de los servicios inherentes al Ciclo Integral del Agua, aquellos municipios NO adheridos al Ciclo Integral del Agua, y cobro de tasas de basura.

Además de las facturas generadas respecto a los dos referidos grupos (CIA/NoCia) de facturación, son, asimismo, objeto del contrato las cartas de aviso de deuda pendiente, morosidad y otras posibles notificaciones puntuales al abonado.

No obstante, señalar que actualmente los abonados de GIPUZKOAKO URAK, pueden optar por disponer de la factura electrónica adhiriéndose a la Oficina Virtual, Metaposta o por recibir las mismas a través del correo electrónico.

El número estimado de facturas a tratar anualmente, ascendería a 460.380.- unidades (115.095 x 4).

Así mismo, la estimación de cartas trimestrales de aviso de deuda pendiente que se enviarán a la imprenta para su tratamiento serán aproximadamente 3.109 unidades. En consecuencia, el número estimado de cartas de aviso de deuda pendiente a tratar anualmente, asciende a 12.436.- unidades (3.109 x 4).

Del mismo modo, la estimación de cartas trimestrales de aviso de morosidad que se enviarán a la imprenta para su tratamiento serán aproximadamente 914 unidades. En consecuencia, el número estimado de cartas de morosidad a tratar anualmente, asciende a 3.656.- unidades (914 x 4).



Gipuzkoako Ur Kontsurtzioa  
Gipuzkoako Urak

Blanca Vinuesa eraikina  
Portuetxe, 16 - 1. solairua  
20018 Donostia  
Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxa: 943 69 70 50  
www.gipuzkoakour.com



	TRIMESTRAL	ANUAL
FACTURAS	115.095	460.380
CARTAS AVISO DEUDA	3.109	12.436
CARTAS MOROSIDAD	914	3.656
<b>TOTAL</b>	<b>119.118</b>	<b>476.472</b>

Por lo tanto, el número estimado de envíos a tratar en la imprenta anualmente asciende a 476.472.- unidades.

Se plantean una serie de servicios que se detallan a continuación:

La empresa adjudicataria deberá preparar la parte fija de la factura (preimpreso), la carta de deuda pendiente, la carta de morosidad y el sobre con la información que se le proporcione desde GIPUZKOAKO URAK, de acuerdo a lo siguiente:

- Preimpreso/tres modelos de facturas: modelo "eusquera", modelo "bilingüe" y modelo "ayuntamientos" con las siguientes características:
  - Formato: abierto (mm): 210 x 297
  - Formato: cerrado (mm): 200 x 100
  - Papel: Offset blanco
  - Gramaje: 90 grs
  - Colores en anverso: 4
  - Colores en reverso: 1
- Preimpreso: notificación tipo morosidad en papel blanco, impresión/personalización full color y plegado. Formato: abierto (mm): 210x297, papel: Offset blanco y gramaje 90 grs.
- Preimpreso: notificación tipo deuda pendiente u otros en papel blanco, impresión/personalización full color y plegado. Formato: abierto (mm): 210x297, papel: Offset blanco y gramaje 90 grs
- Sobre: Formato: 115x225 mm, Solapa: Recta engomada, Tipo de papel: Offset blanco FSC, Gramaje: 90 grs, Colores anverso: 4, Colores reverso: 1, Fondo interior: SI, Ventana: SI, Tamaño de la ventana (mm): 35 x 100, Observaciones: Con ventana a la derecha y Fondo interior a 1 tinta personalizado.
- Personalización y manipulado:

Preimpreso/tres modelos de facturas:

- Plegado en tríptico envolvente de las facturas.
- Programación informática.
- Personalización por láser dos caras en negro.
- Ensobrado mecánico de 1 elemento.
- Cierre del sobre.
- Depósito en operador postal de Donostia (Gupost) y portes.



Gipuzkoako Ur Kantsortzioa  
Gipuzkoako Urak

Blanca Vinuesa eraikina  
Portuetxe, 16 - 1. solairua  
20018 Donostia  
Tfnoa: 902 30 22 22 - Faxe: 943 69 70 50  
www.gipuzkoakour.com



Preimpreso: notificación tipo morosidad

- Ensobrado mecánico de 2 elementos.
- Cierre del sobre.
- Depósito en operador postal de Donostia (Gupost) y portes

Preimpreso: notificación tipo deuda pendiente u otros

- Ensobrado mecánico de 1 elemento.
- Cierre del sobre.
- Depósito en operador postal de Donostia (Gupost) y portes

### 3.- CONDICIONES

Realizar y prestar las actividades previstas en el presente contrato en las circunstancias, forma, plazo y responsabilidad que al efecto le señale GIPUZKOAKO URAK.

En el caso de las facturas GIPUZKOAKO URAK emite un calendario trimestral con las fechas de las emisiones y el fin de plazo de voluntario de pago. A la fecha de emisión de la factura GIPUZKOAKO URAK genera una base de datos en formato Access con los datos necesarios para la emisión de las mismas. Posteriormente, la empresa adjudicataria enviara una muestra de las facturas a GIPUZKOAKO URAK para su conformidad.

El plazo requerido desde la recepción del fichero por la empresa adjudicataria hasta el depósito en el operador postal no deberá excederse de 48 horas, debiendo informar a ésta de la fecha y hora del depósito.

Para las notificaciones tipo morosidad o de otro tipo, GIPUZKOAKO URAK, enviara los datos necesarios para la emisión de las cartas y la empresa adjudicataria enviara una muestra de las mismas para su conformidad. Recibida la conformidad por parte de GIPUZKOAKO URAK, la empresa adjudicataria, deberá realizar el depósito de las mismas en el operador postal en un plazo de 48 horas.

A fin de cuidar por el estricto cumplimiento de lo que antecede, la empresa adjudicataria establecerá sus correspondientes medidas de seguridad informáticas o de cualquier otro medio para que los datos no puedan violentarse o en modo alguno conocerse por terceros, facultando expresamente a GIPUZKOAKO URAK para que bien con sus propios servicios de auditoría informática bien por auditores externos, pueda en todo momento verificar el correspondiente cumplimiento de cuanto antecede.